



Acuerdo N° - - 1 4 6

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo 5° de la misma obra, reglamenta el Sistema Presupuestal del Distrito, el cual se encuentra conformado por el Plan Financiero, el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual del Distrito.

Que el artículo 8 ibidem dice que el Concejo Distrital expedirá previa presentación del ejecutivo, el Acuerdo Anual del Presupuesto General del Distrito, que es un instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 009 del 18 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto asignado al EPA Cartagena.

Que así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 86 de 2010, le corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2018.

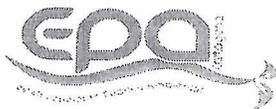
Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijase el computo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del tesoro del Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1°) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 en la suma de: **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.723.251.367.00)**, según el siguiente detalle



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO		VALOR ESTIMADO
EPA CARTAGENA		8.723.251.367,00
TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA		4.766.618.552,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.336.618.552,00	
Rendimientos financieros ICLD	430.000.000,00	
PARTICIPACIONES		2.371.581.614,00
Tasa Retributiva	2.000.000,00	
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	869.581.614,00	
Sobretasa Ambiental Peaje	1.500.000.000,00	
RENTAS OCASIONALES		1.352.651.201,00
Multas, Sanciones, Permisos	1.352.651.201,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		232.400.000,00
Rendimientos Financieros EPA (Multas, IclD)	232.400.000,00	

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$4.960.767.544.00)**, de la siguiente manera:

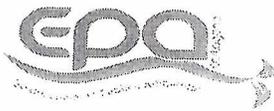
0201	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.960.767.544,00
020100	GASTOS DE PERSONAL	3.829.844.977,00
0201000001	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2.142.383.457,00
0201000001001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA (ICLD)	1.616.306.883,00
0201000001002	GASTOS DE REPRESENTACION (ICLD)	33.652.936,00
0201000001003	BONIFICACION ESPECIAL (ICLD)	68.748.325,00
0201000001004	BONIF. POR SERV. PRESTADOS LEY 2418 (ICLD)	48.123.828,00
0201000001005	AUXILIO DE TRANSPORTES (ICLD)	1
201000001006	VACACIONES (ICLD)	68.748.326,00
0201000001007	PRIMA DE VACACIONES (ICLD)	91.664.434,00
0201000001008	BONIFICACION POR RECREACION (ICLD)	9.166.443,00
0201000001009	PRIMA DE NAVIDAD (ICLD)	154.874.701,00



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

0201000001010	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS (ICLD)	1
0201000001011	INTERESES DE CESANTIAS (ICLD)	20.133.711,00
0201000001012	INDEMNIZACIONES LABORALES (ICLD)	27.633.868
0201000001013	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES (ICLD)	3.330.000
0201000002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.191.900.212,00
0201000002001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (ICLD)	331.361.654,00
	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (Multas)	63.226.424,00
0201000002004	SERVICIOS DE CONSULT. Y HONORARIOS (ICLD)	752.651.200,00
0201000002006	REVISORIA FISCAL (ICLD)	44.660.934,00
0201000003	CONTRIBUCIONES NOMINAS SECTOR PRIVADO	495.561.308,00
0201000003001	CAJA DE COMPENSACION (ICLD)	64.961.947,00
0201000003002	INSTIT. COLOMBIANO DE BIEN. FAMILIAR (ICLD)	48.721.460,00
0201000003003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (ICLD)	8.120.244,00
0201000003004	ESCUELA SUP. DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICLD)	8.120.244,00
0201000003005	ESCUELAS INDUSTRIALES (ICLD)	16.240.487,00
0201000003006	APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD (ICLD)	137.556.017,00
0201000003008	APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION (ICLD)	194.885.841,00
0201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL (ICLD)	16.955.068,00
	GASTOS GENERALES	965.577.791,00
201000004	ADQUISICION DE BIENES	133.584.228,00
0201000004001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Multas)	60.000.000,00
0201000004002	COMPRA DE EQUIPOS (Multas)	20.000.000,00
0201000004003	DOTACION DE UNIFORMES (Multas)	1
0201000004004	MATERIALES Y SUMINISTROS (Multas)	53.584.227,00
201000005	ADQUISICION DE SERVICIOS	831.993.563,00
0201000005001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION (Multas)	162.000.000,00
0201000005002	BIENESTAR SOCIAL (Multas)	50.000.000,00
0201000005003	CAPACITACION (Multas)	35.000.000,00
0201000005004	COMUNICACION Y TRANSPORTE (Multas)	60.000.000,00
0201000005005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS (Multas)	50.000.000,00
0201000005006	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS (Multas)	8.000.000,00
0201000005007	GASTOS RELAC. PUBLICAS O PROTOCOLO (Multas)	1
0201000005008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (Multas)	10.000.000,00
0201000005009	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS (Multas)	3.000.000,00
0201000005010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Multas)	53.913.562,00
0201000005011	SEGUROS (Multas)	70.000.000,00
0201000005012	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Multas)	77.000.000,00



Acuerdo N°

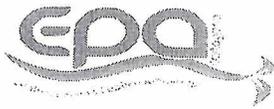
Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

0201000005013	SERVICIOS PUBLICOS (Multas)	60.000.000,00
0201000005014	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE (Multas)	20.000.000,00
0201000006	OTROS GASTOS	173.080.000,00
0201000006002	SENTENCIAS JUDIC. Y CONCILIACIONES (Multas)	100.000.000,00
0201000006003	CUOTA DE AUDITAJE CONTRAL. DISTRITAL (Multas)	42.080.000,00
0201000006005	OTROS GASTOS GENERALES (Multas)	16.000.000,00
0201000006006	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Multas)	15.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.344.776,00
0201000007	TRANSFERENCIA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	165.344.776,00
0201000007001	CESANTIAS (Multas)	165.344.776,00

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEITITRES PESOS M.CTE. (3.762.483.823.00)** según el siguiente detalle:

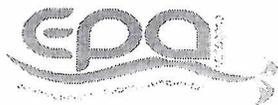
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA		
PRESUPUESTO DE INVERSION EPA 2018		
		3.762.483.823
OBJETIVO ESTRATEGICO 2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE		
	SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL (AIRE, RUIDO Y AGUA)	346.200.000
02-03-03-65-00-03-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	170.000.000
02-03-03-65-00-03-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	40.000.000
02-03-03-65-00-03-37	Rendimientos Financieros ICLD	20.000.000
02-03-03-65-00-03-63	Rendimientos Financieros EPA (MULTAS, ICLD)	116.200.000
	CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA	698.502.209
02-03-03-65-00-05-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	200.000.000
02-03-03-65-00-03-10	Multas, Sanciones y Permisos	158.502.209
02-03-03-65-00-05-37	Rendimientos Financieros ICLD	340.000.000



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL		446.200.000
02-03-03-65-00-08-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	300.000.000
02-03-03-65-00-08-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	30.000.000
02-03-03-65-00-08-37	Rendimientos Financieros ICLD	0
02-03-03-65-00-08-63	Rendimientos Financieros EPA (MULTAS, ICLD)	116.200.000
PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN		1.500.000.000
02-03-03-65-00-01-94	Sobre Tasa Ambiental de Peaje	1.500.000.000
MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL		437.581.614
02-03-03-65-00-07-14	Tasa Retributiva	2.000.000
02-03-03-65-00-07-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	435.581.614
02-03-03-65-00-07-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	
VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (EXPEDIENTE FORESTAL URBANO)		63.000.000
02-03-03-65-00-04-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	63.000.000
NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE		20.000.000
02-03-03-65-00-04-37	Rendimientos Financieros ICLD	20.000.000
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA		200.000.000
02-03-03-65-00-02-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	100.000.000
02-03-03-65-00-02-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	100.000.000
02-03-03-65-00-02-37	Rendimientos Financieros ICLD	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		51.000.000
02-03-03-65-00-09-37	Rendimientos Financieros ICLD	50.000.000
02-03-03-65-00-09-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	1.000.000



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1

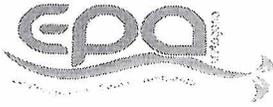
ARTICULO CUARTO. Para el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA - Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2018.

ARTICULO QUINTO. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuétales, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO SEXTO. Corresponde al Director General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, emitir la Resolución de liquidación del Presupuesto. En la preparación de esta Resolución, observando las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho por parte del Consejo Directivo.
3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEPTIMO. El Director General queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar conforme a las normas legales, y lo establecido en los estatutos de la entidad, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión, previo estudio de conveniencia y viabilidad.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias, establecida en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO NOVENO Facúltese a la Junta Directiva para que por Acuerdo realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2018, en lo referente a traslados, adiciones, y abrir rubros presupuestales, así como los gastos que deben financiarse con dichos recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la constitución Política.

Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados y adiciones al presupuesto que se hayan realizado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, adiciones, modificación, reducciones, traslados, etc., deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.



Acuerdo N°

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

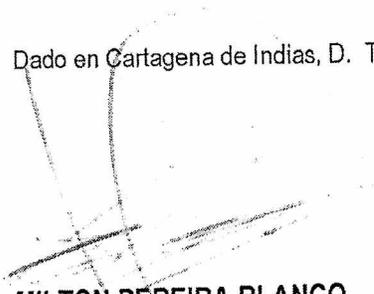
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Delegase al Director General del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2018.

ARTICULO DECIMO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 28 días del mes de Diciembre de 2017


MILTON PEREIRA BLANCO
Presidente Consejo Directivo EPA (D)


IRVIN PEREZ MUÑOZ
Secretario Consejo Directivo (e)